

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 536/08, interpuesto por doña Ana Bella Martínez Portas, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 536/08, interpuesto por doña Ana Bella Martínez Portas contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de noviembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30.4.2010, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 536/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2025/08 interpuesto por don Mario Eloy López Silva, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 1 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

*«RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2025/08 INTERPUESTO POR DON MARIO ELOY LÓPEZ SILVA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2025/08 interpuesto por don Mario Eloy López Silva contra la Resolución de 3 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se deniega la solicitud de cambio para participar dentro del cupo de reserva para personas con discapacidad en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, especialidad Aparato Digestivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2025/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 255/07 interpuesto por doña Rocío de la Torre Cortes, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de diciembre de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 255/07 interpuesto por doña Rocio de la Torre Cortes contra la Resolución de 4 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 180, de 15 de septiembre), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermeras en plaza diferenciada de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, Matrona, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 2 de abril de 2009, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A., núm. 255/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la prevalencia de la utilidad pública vial del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso Norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica)», sobre la utilidad pública de los terrenos afectados del monte público «Campo Común de Abajo» de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, Catálogo de Utilidad Pública, CUP núm 5-A de Huelva.*

Con fecha 17 de julio de 2008 la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva solicita justificadamente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva que se promueva expediente de prevalencia del interés general del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica)», en el término municipal de Cartaya, sobre el interés

forestal de la parte del monte público afectado por la referida actuación, incluido con el número 5-A en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huelva, de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, denominado «Campo Común de Abajo».

A tal efecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 17.e) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 67.3 de su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, se ha instruido el oportuno procedimiento de declaración de prevalencia entre la utilidad pública de la carretera proyectada y el de la utilidad pública de la parte del monte afectada, obrando en el expediente informe técnico emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, en el que se justifica que la actuación proyectada es de interés general al comportar una evidente mejora en la seguridad vial en la zona.

Así mismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva en el que se expone que la ejecución de este tramo es continuación del «Proyecto de construcción del tramo primero de la carretera la Norieta-Malpica: conexión de la A-497 en el enlace de Malpica con acceso norte de El Portil» y del «Proyecto de ramal de conexión de la carretera la Norieta-Malpica con El Portil», cuya prevalencia sobre el interés forestal del monte público afectado fue expresamente declarada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de abril de 2007.

Con fecha 23 de marzo de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, emitió Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto de enlace de la A-497 con Malpica y El Portil en los términos municipales de Punta Umbría y Cartaya, sometiéndola al estricto cumplimiento de las especificaciones indicadas en el proyecto, en el estudio de impacto ambiental y en el condicionado de la misma en orden a la adecuada protección del medio ambiente y de los recursos naturales de la zona afectada. Dicha declaración incluye la evaluación ambiental de la totalidad de la obra, y por tanto la del proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica).

La superficie total de los terrenos afectados por la obra es de 201.101,05 metros cuadrados del «Campo Común de Abajo» (HU-70002-CCAY), monte de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, coincidente con la de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto de referencia aprobado el 22 de febrero 2008 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La actuación proyectada como carretera alternativa de la actual A-5052 (carretera El Rompido a Punta Umbría) permitirá mejorar la seguridad vial y el nivel de servicio de la red viaria de la zona, así como garantizar la accesibilidad a las zonas litorales con mejores condiciones de seguridad, ya que cuenta actualmente con un alto índice e intensidad media diaria de tráfico (IMD) al encontrarse en un ámbito de gran dinamismo demográfico y económico, estando incluida en la planificación viaria, código ACT-HU-036, en el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno el día 27 de julio de 2004, e integrada en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía por Acuerdo de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno. Así mismo, la ejecución de esta actuación está contenida entre las previsiones del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de la provincia de Huelva, aprobado mediante el Decreto 130/2006, de 27 de junio.

Para la ejecución del proyecto deberá darse cumplimiento a las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 23 de marzo de 2006 y en el «Proyecto de